



CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

1. Las Unidades Curriculares con formato Taller, Proyecto o Laboratorio y las Prácticas Profesionalizantes **NO SE HOMOLOGAN** (RAI)
2. Los estudiantes podrán solicitar homologaciones cuando hubieren aprobado estudios correspondientes a carreras del mismo nivel de educación (Superior Universitario/Superior No Universitario).
3. Los estudiantes podrán solicitar homologaciones de **TODAS** las unidades curriculares de los distintos cursos de la/s Carrera/s, siempre respetando las que no se homologan.
4. El/la estudiante presentará la solicitud de forma impresa (Formulario) en Bedelía en las fechas establecidas por el Calendario Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
5. Se recomienda al alumnado que continúe cursando regularmente las unidades curriculares presentadas para su homologación hasta que reciban la notificación del resultado de su pedido

1. HOMOLOGACIONES INTERNAS:

En el caso que el/la estudiante hubiere aprobado unidades curriculares de una carrera cursada en esta institución y quiera homologar con alguna unidad curricular según el Plan de Estudio de la carrera que está cursando; si la unidad curricular es homologable por Disposición Interna sobre Homologaciones, deberá presentar:

- Formulario: "SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN". Qué se publicará en el periodo habilitado en el sitio terciariourquiza.edu.ar

2. HOMOLOGACIONES EXTERNAS:

En el caso que el/la estudiante hubiere aprobado unidades curriculares **en otra institución educativa** oficialmente reconocida (Institutos Superiores y/o Universidades) y desea homologar con alguna de las unidades curriculares del Plan de Estudios de la Carrera que cursa en la Escuela Superior de Comercio N° 49 "Cap. Gral. J. J. de Urquiza" deberá presentar:

- Formulario: "SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN". Qué se publicará en el periodo habilitado en el sitio terciariourquiza.edu.ar



- Copia del plan de estudio.
- Constancia de unidad curricular aprobada
- Copia del Programa de estudio de la Unidad Curricular a homologar

En todos los casos, la documentación consta debe estar debidamente foliada y firmada en todas sus fojas por la autoridad de la institución donde fue cursada la unidad curricular a homologar

UNIDADES CURRICULARES HOMOLOGABLES

T.S. en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos

UDI I

MATEMÁTICA

INGLÉS TÉCNICO I

PSICOSOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

UDI II

INGLÉS TÉCNICO II

PROBLEMÁTICAS SOCIO CONTEMPORÁNEAS

ESTADÍSTICA

GESTIÓN DE SOFTWARE II

BASE DE DATOS I

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

DERECHO Y LEGISLACIÓN LABORAL

SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS

T.S. en Desarrollo de Software

UDI I

MATEMÁTICA

INGLÉS TÉCNICO I

ADMINISTRACIÓN

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

INGENIERÍA DE SOFTWARE I

SISTEMAS OPERATIVOS

UDI II

INGLÉS TÉCNICO II

PROBLEMÁTICAS SOCIO CONTEMPORÁNEAS

ESTADÍSTICA

INGENIERÍA DE SOFTWARE II

BASE DE DATOS I



ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
DERECHO Y LEGISLACIÓN LABORAL
GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE

T.S. en Infraestructura de Tecnologías de la Información

UDI I

MATEMÁTICA

INGLÉS TÉCNICO

ADMINISTRACIÓN

LÓGICA Y PROGRAMACIÓN

UDI II

PROBLEMÁTICAS SOCIO CONTEMPORÁNEAS

ESTADÍSTICA

ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS

SISTEMAS OPERATIVOS

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

DERECHO Y LEGISLACIÓN LABORAL

ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS

SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS